



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 045

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	VIDES CABARCAS DE MELENDEZ
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00269-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho SEÑALA para el día **miércoles veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Así las cosas se les informa a las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: Los abogados, las partes, testigos y otros intervinientes deben suministrar sus correos electrónicos y números de celulares para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones o el link a la audiencia virtual que se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que dicha información debe ser remitida a la mayor brevedad posible al correo electrónico de este despacho Judicial: j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, por el link que este despacho enviará a su correo electrónico, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 044

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LIGIA JARABA ROMERO
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00268-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho SEÑALA para el día **martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que hay identidad de demandado y apoderado de la parte demandante, así como los hechos y pretensiones es similar al proceso ordinario laboral con radicado No. **2018-267** que conoce este despacho en primera instancia, al tratarse de reliquidación de pensión convencional, y el estado del proceso, que está para audiencia de trámite y juzgamiento, en aras de los principios de economía procesal, eficiencia y concentración, se estima adecuado y pertinente realizar conjuntamente esta audiencia de trámite y juzgamiento, junto con el proceso en mención en la fecha y hora establecida.

Así las cosas se les informa a las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: Los abogados, las partes, testigos y otros intervinientes deben suministrar sus correos electrónicos y números de celulares para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones o el link a la audiencia virtual que se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que dicha información debe ser remitida a la mayor brevedad posible al correo electrónico de este despacho Judicial; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, por el link que este despacho enviará a su correo electrónico, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 043

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE AMPARO MELENDEZ JIMENEZ
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00267-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho SEÑALA para el día **martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que hay identidad de demandado y apoderado de la parte demandante, así como los hechos y pretensiones es similar al proceso ordinario laboral con radicado No. **2018-268** que conoce este despacho en primera instancia, al tratarse de reliquidación de pensión convencional, y el estado del proceso, que están para audiencia de trámite y juzgamiento, en aras de los principios de economía procesal, eficiencia y concentración, se estima adecuado y pertinente realizar conjuntamente esta audiencia de trámite y juzgamiento, junto con el proceso en mención en la fecha y hora establecida.

Así las cosas se les informa a las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: Los abogados, las partes, testigos y otros intervinientes deben suministrar sus correos electrónicos y números de celulares para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones o el link a la audiencia virtual que se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que dicha información debe ser remitida a la mayor brevedad posible al correo electrónico de este despacho Judicial; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, por el link que este despacho enviará a su correo electrónico, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Del presente expediente doy cuenta al despacho, que está fijada audiencia para el día 03 de febrero actual a las 09:00 AM, pero se presentó inconveniente involuntario con la remisión de email de la audiencia por TEAMS a una de las partes. Lo anterior para su cargo. Sírvase proveer,

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 042

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	YENJAY PEREZ OSPINO
DEMANDADOS:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROSS.A. y REMEDIOS RAMIREZ IPUANA
RADICADO:	44-001-31-05-001-2017-00014-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, en auto anterior, este despacho fijó el día 03 de febrero actual a las 09:00 AM, como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento de manera virtual que trata el artículo 80 del C.P.T., modificado por la ley 712 de 2021. No obstante, llegado el día y la hora y estando listos para dar inicio, la misma no se pudo realizar en la hora acordada por inconvenientes al momento de programar, al omitir la remisión del link de la audiencia al email de la parte demandada REMEDIOS RAMIREZ IPUANA, lo que imposibilitó la realización de la misma, dado que si bien el estado que la fijó, fue adecuadamente notificado por estado electrónico, y las partes deben tomar atenta nota de las providencias, como quiera que para ingresar a la audiencia virtual deben contar con el link, remitido a los emails informados o que conozca el despacho, y a pesar de las gestiones internas, no fue posible contactar al apoderado por el email, por lo que, de hacerse podría generar eventual nulidad, siendo el caso entonces reprogramarla.

Teniendo en cuenta lo anterior, este juzgador SEÑALA para el día **lunes veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual, donde, se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Con relación a la parte REMEDIOS RAMIREZ IPUANA, su apoderado informó los siguientes emails en la contestación de la demanda, a saber: miltonmafla1@hotmail.com y remediosramirezipuana@gmail.com, por lo que a tales direcciones es remitido el link, acorde con lo establecido en los artículos 3, 8, y 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 78.5 del CGP, si existiere dificultad, tal como rebote, mensaje de no recibido o demás, será responsabilidad exclusiva de dicha parte. De cualquier manera, a continuación, se señala, en la cual se debe copiar en el respectivo ordenador:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTBkM2Y3YjEtMzJiYi00YzFiLTk2ZTEtZWYzYTViNzkyOTRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22114e94ba-1632-4301-806b-c7ae96ac4b2c%22%7d

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, y garantizar la presencia de los declarantes que pretenden ser escuchados, según el link que le sea enviado a su email y que se informó de manera precedente, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: Los abogados, las partes, testigos y otros intervinientes, deben suministrar sus correos electrónicos y números de celulares para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones o el link a la audiencia virtual que se realizará mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Recuerde que dicha información debe ser remitida a la mayor brevedad posible al correo electrónico de este despacho Judicial; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, por el link que este despacho enviará a su correo electrónico, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, Proceso Especial de Fuero Sindical promovido por el señor PROMIGAS S.A. ESP en contra de EVER AUGUSTO MEZA BROOKS, informando que la entidad demandante apporto pago de costas procesales a favor de MEZA BROOKS, por lo que el doctor BRAYAN ANTONIO PEREZ MARTINEZ, solicita la entrega del mismo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 046

REFERENCIA: Proceso Especial de Fuero Sindical de PROMIGAS S.A. E.S.P. en contra de EVER AUGUSTO MEZA BROOKS.
RADICADO No. 4400131-05-001-2019-00085-00.

Vista la nota secretarial anterior, este despacho judicial, por ser procedente y atendiendo la voluntad de la empresa interesada en esta etapa procesal, ordenará la entrega del título judicial en comento al abogado del demandado, quien tiene facultades para ello, y lo solicita.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago del título judicial número 436030000241324, por valor de \$1.817.052, para ser entregado al doctor BRAYAN ANTONIO PEREZ MARTINEZ, apoderado del ejecutante, por concepto de costas procesales.

SEGUNDO: ORDENASE el archivo de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.